

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 AGO 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Inelia Janett GONZALEZ MANSILLA, D.N.I. N° 19.000.361, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder solventar gastos de traslado hacia la Ciudad de Dalcahue República de Chile, a fin de participar del Torneo Patagónico de Fútbol Femenino, que se llevará a cabo desde el día 26 al 29 de octubre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$23.000), a favor de la Sra. Inelia Janett GONZALEZ MANSILLA, D.N.I. N° 19.000.361, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$23.000), a favor de la Sra. Inelia Janett GONZALEZ MANSILLA, D.N.I. N° 19.000.361, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 816 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador